

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03 Aprobación: 11/06/2024
---	-----------------	---------	---

Radicado: K 2025000043

Fecha: 28/05/2025

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2025000043

CONVOCATORIA PARA MUNICIPIOS ASPIRANTES A POSTULARSE COMO SEDE DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DEL AÑO 2026

Código de la dependencia: 800000

Ciudad y fecha: Medellín, 28 de mayo de 2025

PARA LOS 125 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: CONVOCATORIA POSTULACIÓN PARA SEDES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES 2026.

I. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN.

El gobierno departamental, a través de INDEPORTES Antioquia, como entidad rectora y encargada de liderar, asesorar e implementar planes, programas y proyectos para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física en el territorio antioqueño enfocan sus esfuerzos en el mejoramiento de la calidad de vida y la creación de condiciones de bienestar; desde la prevención de enfermedades, la promoción de factores protectores, valores y sana convivencia entre la población del departamento.

La Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo de INDEPORTES Antioquia tiene, entre otras funciones, promover, desarrollar y acompañar los Juegos Deportivos Institucionales del departamento, incluidos los Juegos Escolares.

En ese sentido, esta entidad realiza la planeación, organización y ejecución de eventos deportivos mediante los cuales, conjuntamente y en articulación con los diferentes municipios del departamento, se generan acciones afirmativas para fortalecer el tejido social a través del deporte; aportando además múltiples beneficios económicos y sociales para favorecer el desarrollo sostenible de los territorios y sus comunidades.

Con el propósito de realizar exitosamente los juegos deportivos escolares en el primer semestre del 2026, debido a que se avecina la ley de garantías se hace necesario adelantar esta convocatoria para poder llevar feliz terminó la planeación de los mismos.

Al respecto, es importante reseñar que el ser sede de uno de los Juegos Deportivos Institucionales del nivel departamental comparte una serie de beneficios para el municipio seleccionado, entre los cuales cabe resaltar:

- Se contribuye a dinamizar la economía local a través de la generación de empleo, del aumento en las ventas de los establecimientos comerciales, de la activación e impulso al turismo y del posicionamiento de la imagen del municipio, entre otras.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03 Aprobación: 11/06/2024
---	-----------------	---------	---

Radicado: K 2025000043

Fecha: 28/05/2025

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2025000043

- Se optimizan recursos del presupuesto municipal destinado al sector deporte, pues se evita la destinación de dinero para cubrir gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento de los deportistas y entrenadores locales, en otros municipios del departamento. Esto, además, va aunado a la posibilidad de permitir la participación en el evento de un mayor número de deportistas representantes del municipio.
- Incidencia en el mejoramiento de los indicadores de gestión de la administración municipal.
- Se incentiva la iniciación de procesos de nuevos deportes en el municipio y la región.
- Se abre la posibilidad de apuntarle a procesos de adecuación de escenarios deportivos locales, toda vez que las administraciones municipales se exigen en la puesta a punto de los espacios para recibir a los visitantes y deportistas foráneos.
- Se generan nuevos espacios para el disfrute de la población en torno al deporte, al sano esparcimiento, la recreación y la actividad física.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, INDEPORTES Antioquia se permite establecer los requisitos para la postulación y posterior selección de las sedes donde se realizará los juegos deportivos Escolares durante la vigencia 2026 en sus fases subregionales y departamentales.

II. EVENTOS DEPORTIVOS QUE REQUIEREN SELECCIÓN DE SEDE

1. Fases Subregional

Juegos Deportivos Escolares	
Fase Subregional	Participación Aproximada
Nordeste y Magdalena Medio	917
Norte y Bajo Cauca	1295
Occidente	786
Oriente	1419
Suroeste	900
Urabá	1241
Valle de Aburra	1534

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03 Aprobación: 11/06/2024
---	-----------------	---------	---

Radicado: K 2025000043

Fecha: 28/05/2025

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2025000043

2. Final Departamentales.

EVENTO	PARTICIPACIÓN APROXIMADA
Final departamental de Juegos Escolares	4000

NOTAS:

- INDEPORTES Antioquia tendrá la potestad de definir si un deporte se desarrolla o no, en alguna subregión, o si en general va directo a la final departamental de acuerdo con el número de deportistas inscritos.

III. APORTES Y RESPONSABILIDADES DEL MUNICIPIO Y DE INDEPORTES ANTIOQUIA.

4.1. Compromisos que adquieren los municipios sede de los eventos:

Son compromisos que deberá(n) adquirir el/los municipios(s) seleccionado(s) para ser sede de cualquiera de los eventos deportivos enunciados en el título I del presente documento:

- Garantizar la disponibilidad presupuestal previamente definida por INDEPORTES Antioquia para adelantar la ejecución total del evento, una vez le sea asignado éste. Esto previendo que el convenio mediante el cual se otorgará todo lo concerniente al desarrollo del evento hará el desembolso del 50% del valor una vez se de inicio y posteriormente se realizaran los siguientes desembolsos de acuerdo a lo establecido en el clausulado. Razón por la cual, el municipio sede deberá contar con la capacidad para la ejecución del evento según lo convenido.
- Asumir y responder por el alojamiento de todas las delegaciones participantes en cada evento, por las adecuaciones de los establecimientos educativos en los cuales se alojarán los deportistas y entrenadores, o en su defecto por garantizar la capacidad hotelera suficiente para hospedar a éstos.
- Será responsabilidad de los municipios gestionar el préstamo de las Instituciones educativas requeridas para el alojamiento y alimentación de los deportistas.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03 Aprobación: 11/06/2024
---	-----------------	---------	---

Radicado: K 2025000043

Fecha: 28/05/2025

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES





2025000043

- Garantizar la preparación y distribución de alimentos para las delegaciones asistentes a través del montaje y puesta en marcha de los restaurantes escolares.
- Adecuación y disposición de los escenarios deportivos necesarios para el desarrollo de cada uno de los eventos, y garantizar la pertinencia y la capacidad requerida de éstos, según el caso.
- En el desarrollo de los juegos deportivos escolares, en caso de no existir el escenario reglamentario dentro del municipio sede para la ejecución de una disciplina deportiva, éste podrá acordar con otro municipio cercano el préstamo del escenario requerido. Para ello, el municipio sede deberá asumir las acciones logísticas y/o alojamiento que el préstamo del escenario suponga. Adicionalmente, se deberá dejar claridad sobre la situación ante los demás municipios participantes en el evento.
- Organizar y desarrollar el acto de inauguración del evento asignado, acorde con los protocolos definidos por INDEPORTES Antioquia. El guion de dicho acto será revisado y aprobado previamente por INDEPORTES Antioquia.
- Conformar y poner a disposición de la organización del evento asignado los comités operativos y logísticos.
- Garantizar la permanente disponibilidad durante el desarrollo del evento asignado de un servicio médico y de ambulancia de alta idoneidad.
- Asegurar la contratación del servicio de aseo, de seguridad y vigilancia de los espacios en los cuales tendrán lugar las diferentes actividades a desarrollarse durante la ejecución del evento asignado.
- Garantizar el apoyo durante la realización del evento de las diferentes dependencias de la administración municipal.
- Disponer de un(a) profesional en psicología o trabajo social, para los Juegos Deportivos Escolares.

4.2. Compromisos adquiridos por INDEPORTES Antioquia

Es responsabilidad de la entidad los siguientes asuntos referentes a la organización de cada uno de los eventos deportivos:

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03 Aprobación: 11/06/2024
---	-----------------	---------	---

Radicado: K 2025000043

Fecha: 28/05/2025

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2025000043

- Asumir la coordinación de cada uno de los eventos.
- Velar por la correcta sistematización de los resultados deportivos de cada evento, en sus diferentes deportes, modalidades y categorías.

Y aportar los recursos para los siguientes ítems:

- El servicio de alimentación de los jueces y coordinadores arbitrales, así como el alojamiento y transporte de éstos.
- El servicio de alimentación para los deportistas.
- La logística requerida para el desarrollo de cada una de las disciplinas deportivas.
- El servicio de ambulancia durante el desarrollo de cada evento.
- El juzgamiento idóneo de los torneos y competencias desarrolladas en el marco de cada evento.
- Medallería de participación en Juegos Escolares, Medalleria y trofeos para la final departamental.

IV. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DE LOS MUNICIPIOS.

1. Diligenciar el formato de solicitud F-JD-03 Versión 1 “Municipios aspirantes a ser sedes de Juegos Deportivos Institucionales” y radicarlo en el Centro de Administración de Documentos y Archivo (CADA) de INDEPORTES Antioquia en la calle 48 No. 70 – 180 del Distrito de Medellín, o al correo electrónico cada@indepotesantioquia.gov.co. Importante adjuntar carta remisoria firmada por el Alcalde del municipio interesado, en la cual se detallen los aportes que se compromete a realizar, conforme a los lineamientos dados en la presente circular.
2. Presentar el registro fotográfico a color de cada uno de los escenarios deportivos y ubicaciones a utilizar, de acuerdo con el evento al cual se postula; así como de los hoteles, unidades sanitarias, establecimientos educativos, restaurantes escolares, restaurantes para jueces, oficina de acreditación, oficina de comunicaciones, oficina técnica, donde se desarrollará el evento. Esto de conformidad con lo estipulado en el formato F-JD-03 Versión 1.
3. Para efectos de poder postularse a ser sede de cualquiera de los eventos contenidos en la presente circular, el municipio deberá tener en cuenta la disponibilidad de los escenarios deportivos requeridos para desarrollar cada uno de los deportes que se ejecutan en el evento al cual se postulará.



Radicado: K 2025000043

Fecha: 28/05/2025



Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2025000043

Al respecto, es importante tener en cuenta que solo se permitirá utilizar un mismo escenario como máximo para dos disciplinas deportivas.

4. El municipio interesado en postularse a ser sede de uno de los eventos contenidos en esta circular, deberá tener en cuenta la disponibilidad de la siguiente implementación deportiva:

DEPORTES	IMPLEMENTACIÓN
BALONMANO	Balones de acuerdo a la categoría, juegos de petos
BALONCESTO	Balones de acuerdo a la categoría, juegos de petos
FÚTBOL	Balones de acuerdo a la categoría, juegos de petos
FÚTBOL DE SALÓN	Balones de acuerdo a la categoría, juegos de petos
FÚTBOL SALA	Balones de acuerdo a la categoría, juegos de petos
NATACIÓN	Separadores de carriles
VOLEIBOL	Balones de acuerdo a la categoría, mallas, atril.

5. De presentarse las solicitudes de varios municipios de una subregión para un mismo evento, una vez se seleccioné la sede para dicho evento, el segundo municipio en puntuación podrá aspirar a ser sede de otro evento deportivo que esté disponible, siempre y cuando cumpla con los criterios habilitantes y los criterios de selección.
6. Las condiciones reseñadas por el municipio mediante la presentación de la propuesta serán verificadas por el personal delegado de INDEPORTES Antioquia. Como resultado de ello, se determinará la asignación a los municipios que serán sedes de los juegos deportivos escolares 2026
7. Posteriormente, y con antelación a la fecha de ejecución del evento, INDEPORTES Antioquia procederá a programar visitas técnicas, con base a la necesidad, a cada uno de los municipios seleccionados. En la primera de estas visitas se formularán las observaciones necesarias, así como las indicaciones pertinentes para que se adelanten por parte del municipio las adecuaciones o ajustes requeridos para poder llevar a cabo el evento en la debida forma y tiempo.
8. En una segunda visita técnica se validará el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el municipio sede para la realización del evento. Si durante esta visita se evidencia que éste no cumplió con dichos compromisos, INDEPORTES Antioquia se reservará el derecho a reasignar la sede del evento.

V.**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE SEDES.**

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 2025000043

Fecha: 28/05/2025

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



2025000043

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Circular de convocatoria a sedes	28 de mayo 2025	INDEPORTES Antioquia
Presentación y radicación de propuestas de los municipios ante INDEPORTES Antioquia	29 de mayo al 11 junio de 2025	Municipios aspirantes
Desarrollo de visitas técnicas a los municipios	12 al 21 de junio de 2025	INDEPORTES Antioquia y municipios postulados
Evaluación de propuestas	22 al 25 de junio de 2025	INDEPORTES Antioquia
Publicación de resultados en la página web www.indeportesantioquia.gov.co	27 de junio de 2025	INDEPORTES Antioquia
Notificación de los municipios seleccionados para ser sede de cada evento	27 de junio de 2025	INDEPORTES Antioquia

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS SEDES.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Infraestructura para el desarrollo de los diferentes torneos.	Contar con escenarios deportivos y espacios para el adecuado desarrollo de cada evento, acorde a los deportes establecidos para las fases subregionales o finales departamentales.	40%
Infraestructura para el alojamiento y alimentación de los deportistas y entrenadores	Garantizar la capacidad y el estado óptimo de los espacios para el alojamiento y alimentación de las delegaciones, acorde a la cantidad de participantes por evento.	30%
Infraestructura para el alojamiento y alimentación de los jueces.	Garantizar la capacidad hotelera o de hospedaje para el alojamiento y alimentación del cuerpo de jueces, acorde a la cantidad de éstos requerida por evento	20%
Participación en los eventos del año 2025	Participación del municipio aspirante en cualquiera de las fases los eventos deportivos realizados en el año 2025 (Juegos Escolares)	10%

Nota N°1: La ausencia de información en uno de los anteriores criterios se calificará con cero (0) puntos.

Nota N°2: Son causales para no evaluar una propuesta:

1. Entregar de manera extemporánea la presentación de la propuesta y documentos requeridos; esto es, radicarlos por fuera de los tiempos establecidos en la presente circular.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 2025000043

Fecha: 28/05/2025

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

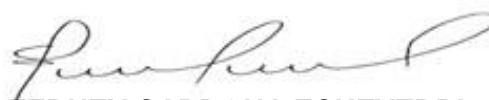
CIRCULARES

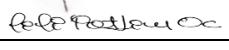


2025000043

2. No radicar el formato *F-JD-03 versión 1*, pues imposibilita la evaluación de la propuesta del municipio

Esperamos contar con la postulación masiva de los municipios del departamento.


FERNEY CARDONA ECHEVERRI
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mary Luz Arenas Foronda – Auxiliar Administrativa. Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo		22/05/2025
Revisó:	Cesar Augusto Franco – Profesional Universitario Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo		22/05/2025
Revisó:	Liliana Jiménez Ocampo - Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica		28/05/2025